

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 0 2 1 9

Casablanca, 14 ENE 2013

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Don Carlos Barraza Catalán, Rut 08.228.653-5, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Buin con Roble Nº 410, comuna de Casablanca.
- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Carlos Barraza Catalán
Rut	08.228.653-5
Rol Avaluó	36-27
Giro	Acceso a Internet, Materiales de Oficina
Dirección Comercial	Buin con Roble 410

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se-encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

DAD DE

V.- ANOTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

NEL BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanca

Distribución: Alcaldía Depto. Rentas y Patentes EBR /mat